



Resolución Jefatural No. 164 -2002-AGN/J

Lima, 14 JUN. 2002

Visto el Informe N° 038-02-AGN/ENA-CAP, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "CURSO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS";

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención el mismo que está programado en el Plan Operativo Institucional para el Año 2002;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "CURSO CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS", a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 4 al 25 de junio del 2002, en el horario de 18:30 a 21:45 horas los días martes y jueves y sábado de 9:00 a 12:00, con un total de 40 horas de acuerdo a la ficha de actividad académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- El dictado del curso señalado estará a cargo de los docentes:

Lic. Guillermo Núñez Soto
Arch. Juana Viacava Quispe

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:

161-2002-AGN

Lima, 14 JUL 2002



- a) Cobro de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$ 150.00) por participante, al tipo de cambio del día de pago.
- b) El pago de docente de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.



Artículo Cuarto .- Los gastos que irrogue el presente curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación al Personal, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13, Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Específicas del Gasto 27. Servicios No Personales y 30. Bienes de Consumo, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Pilar Remy S. Matovic
JEFA
Archivo General de la Nación



Artículo Segundo .- El dictado del curso señalado

Lic. Guillermo Núñez Soto
Arch. Juana Viscaya Quispe

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente: